



**REF: Autoriza cierre de
calles.**

LONGAVI, 26 MAYO 2014

DECRETO EXENTO : N° 1484

VISTOS:

Los trabajos programados para la ejecución del proyecto denominado "Reposición de Veredas Calle 1 Oriente de Longavi", y coordinados con la Dirección de Obras Municipales, entre calles 1 y 3 Sur, mientras dure el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

El Decreto Exento N° 188 de fecha 21 de enero de 2014 que determina el orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

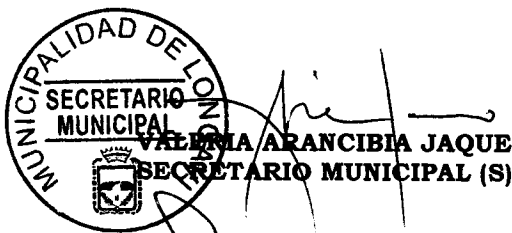
Que, los trabajos a ejecutar en dichas calles requieren del cierre de ellas para desviar el tránsito vehicular resguardando la seguridad de los trabajadores y transeúntes, para no entorpecer con los trabajos programados, teniendo en consideración que deben ingresar los vehículos de propiedad de los vecinos que habitan en dicho sector.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE, el cierre de la calle 1 Oriente entre calles 1 y 3 Sur, a contar del día 27 de Mayo del año en curso y por un plazo de 30 días, en horario de 08:30 hrs y hasta las 19:00 hrs.

2.- SOLICITARSE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longavi, el resguardo policial para las actividades en cuestión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



V. Arancibia/C.Orellana
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Contratista Sr. Fidel Meléndez González
- Subcomisaria de Longavi
- Oficina de Partes.

